



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
117ª reunión
Punto 3 del orden del día provisional

EB117/3
23 de enero de 2006

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La tercera reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo se celebró en Ginebra del 18 al 20 de enero de 2006, bajo la presidencia de la Sra. J. Halton (Australia). En el anexo figura la lista de participantes. El Comité adoptó el orden del día provisional.¹

Punto 2 del orden del día: Orientaciones estratégicas

2. La Presidenta dijo que había propuesto ese punto del orden del día a fin de que, por conducto del Comité, los Estados Miembros llegaran a conocer mejor las reformas de la gestión en curso y pudieran contribuir de manera sustancial a cuestiones decisivas en materia de gestión.

2.1 Reformas de la gestión y procesos de gestión en la OMS: panorámica general (documento EBPBAC3/2)

3. El Comité apoyaba en general las reformas de la gestión, pero expresó alguna preocupación acerca de su seguimiento y evaluación y de las relaciones entre ellas. Se destacó que, habida cuenta del aumento de los recursos a nivel regional y de país, era decisivo que se fortalecieran las actividades de la OMS en los países. En respuesta a preguntas, se confirmó que las reformas se estaban aplicando en todos los niveles de la Organización y en muchas áreas ya se estaban sintiendo sus beneficios. Se observó que los beneficios de algunos cambios se materializarían plenamente sólo con la aplicación del Sistema Mundial de Gestión en 2007.

4. El Comité se felicitó por las importantes mejoras introducidas en la gestión de los recursos financieros. Los miembros examinaron además las consecuencias de la evolución de las modalidades de financiación en los últimos años, como consecuencia de la cual más del 70% de los recursos procede ahora de contribuciones voluntarias. El Comité también señaló a la atención la asignación de las contribuciones voluntarias y la necesidad de velar por su armonización con las prioridades acordadas establecidas en el presupuesto por programas. Preguntó por la suficiencia del nivel de los gastos de apoyo a programas; estaba justificado hacer un análisis más a fondo. En relación con la movilización de recursos, señaló la necesidad de velar por un enfoque más estratégico y coordinado a nivel de toda la Organización, manteniendo al mismo tiempo una aplicación descentralizada eficaz.

5. El Comité examinó en profundidad la gestión de los recursos humanos a la luz de las diversas reformas que se estaban introduciendo. Señaló la importancia de la gestión del desempeño y el hecho

¹ Documento EBPBAC3/1.

de que la introducción de una política de movilidad y rotación se había retrasado a la espera de mejoras en la planificación de los recursos humanos en toda la Organización.

6. Además, se puso al día al Comité acerca del estado de las relaciones de personal en la Secretaría, en particular en la Sede. Se observó que la redistribución de recursos acordada en el presupuesto por programas 2006-2007 llevaría a reducir el personal de la Sede, y que se había adoptado un número sin precedentes de medidas de apoyo. Se reconoció que era inevitable que en circunstancias semejantes el personal experimentara ansiedad, y que será muy importante elaborar estrategias eficaces para afrontar la situación.

7. El Comité concluyó que el tema de las reformas de la gestión y los procesos de gestión debería figurar regularmente en el orden del día de sus reuniones, y que se presentarían actualizaciones a medida que avanzaran las reformas.

Punto 3 del orden del día: Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1 Undécimo Programa General de Trabajo 2006-2015 (documentos EB117/16 y EB117/16 Add.1)

8. El Comité observó la importancia decisiva del Undécimo Programa General de Trabajo en la definición del programa de acción sanitaria mundial y la determinación del papel de la OMS en su realización. El Comité tomó nota del proceso de consultas que había permitido que los Estados Miembros y muchos otros asociados aportaran sus contribuciones.

9. El Comité elogió la labor realizada por la Secretaría para elaborar el proyecto de Undécimo Programa General de Trabajo como documento estratégico. Reconociendo que se seguiría elaborando mediante el Plan Estratégico a Plazo Medio, el Comité señaló que era necesario determinar claramente las funciones de valor añadido y el mandato de la OMS en relación con otros asociados publicoprivados en pro de la salud, y articular mejor las funciones básicas de la OMS. Hizo hincapié en la necesidad de asegurar que el Programa fuera un instrumento dinámico que permitiera su seguimiento efectivo y una evaluación de sus resultados y posibilitara que la OMS abordara la evolución de la situación sanitaria y respondiera a las crisis inesperadas.

10. El Comité formuló varias observaciones generales, y algunas más concretas, sobre el texto. Consideró que no podía recomendar al Consejo que el documento actual se remitiera a la Asamblea de la Salud. Propuso que fuera revisado para incluir los siguientes puntos:

- Existía acuerdo general en torno a los análisis de la situación, las lagunas y la agenda sanitaria mundial, pero había que aclarar el objetivo del Undécimo Programa General de Trabajo y lo que lo diferencia de los anteriores.
- Es preciso hacer un examen más equilibrado en áreas tales como el campo «médico», los determinantes de la salud, la salud reproductiva, la promoción de la salud, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, el papel de los ministerios de salud y del personal médico en la salud pública nacional, el papel del sector privado, en particular en relación con el comercio y los medicamentos, el papel de los individuos y las comunidades en la adopción de decisiones, etc.
- La agenda sanitaria mundial lo abarca todo; es necesario establecer prioridades.

- El papel de la OMS no se ha discutido lo suficiente, y debería ser más ambicioso; habría que indicar de qué manera cambiará la OMS para responder a la agenda sanitaria mundial, y cuál será el papel de la Organización en el futuro en un sistema de las Naciones Unidas reformado, y es necesario también aclarar el papel de los asociados externos y su colaboración con la OMS.

11. El Comité propuso un proceso de revisión en el que el Consejo Ejecutivo examinaría la sustancia del documento tomando en consideración las observaciones del Comité y otras cuestiones sustantivas suscitadas en las reuniones consultivas celebradas después de la redacción del documento. Se señaló que el Presidente del Consejo Ejecutivo podría especificar en su resumen que constaría en actas las recomendaciones sustantivas y conclusiones del Consejo para que la Secretaría revisara el documento. El Consejo Ejecutivo tal vez desearía delegar en el Comité la responsabilidad de determinar si las conclusiones del Consejo se habían incorporado debidamente, para lo cual se celebraría una reunión extraordinaria del Comité a finales de febrero (véase el párrafo 48 *infra*).

3.2 Plan Estratégico a Plazo Medio (documento EBPBAC3/5)

12. El Comité reconoció el valor de disponer de un plan estratégico y expresó satisfacción respecto del proceso consultivo emprendido para su elaboración y adopción. Los miembros destacaron la importancia de velar por la coherencia y armonización entre el Programa General de Trabajo, el Plan Estratégico a Plazo Medio y el presupuesto por programas. El Comité reconoció que el Plan Estratégico a Plazo Medio daría continuidad entre un bienio y otro y pondría de relieve la flexibilidad necesaria para posibilitar que la OMS respondiera eficazmente a las emergencias y la evolución del entorno sanitario.

13. Observando que el Programa General de Trabajo establecía el marco para el Plan Estratégico a Plazo Medio, el Comité manifestó preocupación porque los periodos abarcados por el Plan Estratégico a Plazo Medio y por el Programa General de Trabajo no coincidían del todo. Como resultado, el segundo Plan Estratégico a Plazo Medio se adoptaría antes de la aprobación del Duodécimo Programa General de Trabajo. El Comité estuvo de acuerdo en que las opciones respecto de los periodos abarcados por el Programa General de Trabajo y el Plan Estratégico a Plazo Medio se indicaran en el informe parcial sobre la preparación del Plan Estratégico a Plazo Medio que se presentaría al Comité en su cuarta reunión, en mayo de 2006.

14. Se planteó la cuestión de la armonización de los periodos abarcados por el Plan Estratégico a Plazo Medio y los ciclos de planificación nacionales. Sin embargo, se sugirió que esa armonización no era esencial porque se consideraba que los planes nacionales aportaban material para la preparación de los planes de la OMS y viceversa. En ese contexto, se tomó nota de la función desempeñada por la Estrategia OMS de Cooperación en los Países en la elaboración del Plan Estratégico a Plazo Medio.

15. Se expresó preocupación porque en la determinación de los objetivos estratégicos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Undécimo Programa General de Trabajo y el Plan Estratégico a Plazo Medio no preveían resultados que reflejaran expectativas menos ambiciosas que las de los Objetivos.

16. Reconociendo que en el sistema de las Naciones Unidas había responsabilidades compartidas en algunas áreas y que se requería una colaboración activa entre las organizaciones del sistema y con otros asociados, el Comité señaló la necesidad de evitar superposiciones de actividades. Un elemento esencial en la elaboración del plan estratégico sería un análisis de las actividades emprendidas por las

organizaciones del sistema y otros asociados en relación con los objetivos estratégicos a fin de determinar los puntos fuertes de la OMS.

17. Algunos miembros pusieron de relieve la importancia de indicar prioridades entre los objetivos estratégicos. Señaló que implícitamente se establecerían prioridades cuando se revisaran los 15 objetivos estratégicos para determinar cuál recibiría una inversión alta, mediana o baja.

18. El Comité reconoció la necesidad de establecer indicadores realistas y cuantificables que tuvieran en cuenta las enseñanzas aprendidas durante la preparación del presupuesto por programas y posibilitaran un seguimiento efectivo del Plan Estratégico a Plazo Medio.

3.3 Principios rectores para la asignación estratégica de recursos, incluido un mecanismo de validación (documento EB117/17)

19. El Comité elogió la labor de la Secretaría en este difícil asunto.

20. El Comité obtuvo aclaraciones sobre diversos aspectos, que desea señalar a la atención del Consejo. Observó que estas actividades tienen por finalidad reforzar la planificación y presupuestación basada en los resultados que aplica la OMS, y que el objetivo del mecanismo de validación es determinar si el proceso de presupuestación satisface la necesidad de equidad y atención a los países más necesitados. Se le informó de que los márgenes calculados para el mecanismo de validación no constituyen asignaciones, y de que los distintos componentes del mecanismo reflejan las actividades de la OMS, con márgenes de recursos regionales agregados, y no establecen cómo deben utilizarse los recursos en una región.

21. Algunos miembros cuestionaron la validez del componente de participación. Se informó al Comité de que la eliminación del factor participación apenas tendría efecto en los resultados pues el margen regional incluye el componente fijo y el componente basado en las necesidades; se pueden aumentar o disminuir muchos factores diferentes, pero en ningún caso se observan grandes variaciones. El Comité expresó su convicción de que se había adoptado un enfoque equilibrado en los trabajos preliminares.

22. Algunos miembros pidieron que se asignara a todos los países menos adelantados el mismo peso que a los Miembros del decil 1 del componente basado en las necesidades en el mecanismo de validación. Se informó al Comité de que el mecanismo asignaba un peso considerablemente mayor a los países más necesitados, pero no individualizaba a los países menos adelantados como grupo particular; debido a la manera en que estaban clasificados esos países, no todos se ajustaban a la definición aplicada de países más necesitados. El efecto de la modificación de las ponderaciones era desigual en las distintas regiones. No se llegó a un consenso sobre este punto.

23. Globalmente hubo consenso entre los miembros, en lo referente a los principios rectores acordados, acerca del uso propuesto del mecanismo de validación. El Comité reconoció que este mecanismo representaba un buen criterio para evaluar las necesidades de recursos basados en los resultados. El Comité se felicitó en particular por la gran importancia acordada a los países más necesitados y por la inclusión de los fondos de toda procedencia.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB117/7.

3.4 Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles: informe sobre los progresos realizados (documento EB117/18)

24. El Comité encomió el enfoque estratégico propuesto para la gestión y el mantenimiento de los bienes inmuebles de la Organización. Expresó apoyo general al informe y al plan de acción propuesto y tomó nota de los mismos.

25. Algunos miembros del Comité destacaron la importancia de establecer datos de referencia relativos a los bienes inmuebles, validar las necesidades futuras por una instancia externa y considerar todas las opciones financieras.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe y del plan de acción que figura en el documento EB117/18.

3.5 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución (documento EB117/19)

26. El Comité tomó nota del informe y en particular del hecho de que, al 31 de diciembre de 2005, la tasa de recaudación de las contribuciones señaladas era del 90% respecto de 2005 y del 94% respecto del bienio 2004-2005. Tomó nota asimismo de que los atrasos de contribuciones sumaban un total de US\$ 140 millones, de los cuales US\$ 58 millones correspondían a cantidades adeudadas en virtud de arreglos especiales autorizados por la Asamblea de la Salud.

27. El Comité acogió favorablemente el hecho de que un número importante de Estados Miembros hubieran abonado por adelantado sus respectivas contribuciones señaladas para 2006. Tomó nota también de que, desde que se ultimó el informe al 31 de diciembre de 2005, varios Miembros habían abonado en su totalidad o en parte sus contribuciones: Albania, Alemania, Dinamarca, Fiji, Guyana, Islandia, la India, la República Popular Democrática de Corea y Tuvalu respecto de 2006; Bulgaria, Chile, la India, Lituania y la República Popular Democrática de Corea respecto de 2005, y Chile, Kirguistán y Tayikistán respecto de las cantidades adeudadas.

28. Aunque se felicitaba por los progresos realizados en la solución de los atrasos prolongados mediante nuevos acuerdos de arreglos especiales, el Comité observó que varios Estados Miembros seguían experimentando dificultades para atender sus obligaciones y consideró importante que la Secretaría procurase resolver la cuestión de los atrasos prolongados mediante un diálogo sostenido con los Estados Miembros interesados.

29. En la próxima reunión del Comité, en mayo de 2006, se proporcionará más información sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y los Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución; entonces el Comité formulará las recomendaciones necesarias en relación con los Miembros afectados por el Artículo 7.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB117/19.

3.6 Recursos humanos: informe anual (documentos EB117/21, EB117/21 Add.1 y EB117/21 Add.1 Corr.1)

30. El Comité acogió favorablemente el grado de detalle y transparencia del informe, y tomó particular nota de la mejora de la presencia de mujeres en las categorías profesional y superior, así como de los esfuerzos constantes desplegados para ampliar la representación geográfica, que en 2005 se había centrado en los países de la Región del Pacífico Occidental. Los miembros reiteraron su ofrecimiento para prestar asistencia a la OMS en sus actividades de divulgación, en particular en relación con la contratación de nacionales de los países en desarrollo. Asimismo, pidieron que se siguiera de cerca el impacto del ejercicio de examen de la orientación estratégica y de la competencia en la distribución geográfica de la dotación de personal en la Sede. En particular, se debía preparar un informe sobre la modificación del número de funcionarios con contratos de corto plazo y con contratos de plazo fijo al final del ejercicio.

31. El Comité expresó su reconocimiento por la importancia cada vez mayor que se otorga al desarrollo de liderazgo y del aprendizaje del personal; también se acogieron con agrado las iniciativas para alentar el aumento de la movilidad del personal y los esfuerzos por mejorar el entorno de trabajo. Además, los miembros encomiaron el desarrollo continuado de instrumentos para facilitar la descentralización de la gestión de los recursos humanos, incluida la guía electrónica de recursos humanos y el sistema electrónico de redacción de descripciones de puesto, que se alía con la norma general de las Naciones Unidas para clasificar los puestos de la categoría profesional. El Comité observó con preocupación la falta de avances en la contratación de nacionales de los países en desarrollo.

32. El Comité pidió que en los informes futuros se distinguieran el número de puestos de contratación internacional que se habían ocupado mediante concurso y anuncio previo de la vacante, y el número de puestos ocupados por nombramiento directo del Director General. Los miembros solicitaron también información sobre las lenguas maternas y las competencias lingüísticas del personal. En respuesta a la petición del Comité de que se preparara un informe sobre los idiomas que dominaban los funcionarios, se señaló que, si bien ello no era posible en ese momento, habida cuenta de los sistemas de información disponibles, en el futuro sí se podría preparar ese informe, en función de los requisitos y de los costos que entrañase.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB117/21.

3.7 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal (documento EB117/23)

33. Se informó al Comité de que las modificaciones del Reglamento de Personal en lo relativo a la escala de contribuciones del personal derivaban de la resolución 60/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada por ese órgano en su sexagésimo periodo de sesiones sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional. Se informó de que los costos salariales resultantes de esas modificaciones del Reglamento de Personal ya se habían encajado en el presupuesto; esas modificaciones no tenían repercusiones financieras, puesto que daban lugar a una disminución de los sueldos brutos sin repercusión en los sueldos netos.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adoptara las dos resoluciones que figuran en el documento EB117/23.

Punto 4 del orden del día: Asuntos para información o para intervención del Comité

4.1 Recomendaciones de auditoría externa e interna: seguimiento de la aplicación (documento EB117/20)

34. En respuesta a las preguntas formuladas por algunos miembros del Comité, se aclaró que el documento de seguimiento de la aplicación se había elaborado fundamentalmente para fines de gestión interna. No obstante, los auditores interno y externo, que presentan sus respectivos informes a los órganos deliberantes, tendrían acceso a él, e informarían acerca del estado de la aplicación de sus recomendaciones. Los miembros subrayaron que el seguimiento cabal de las recomendaciones de las auditorías era indispensable para un buen gobierno.

35. El Representante del Comisario de Cuentas recordó al Comité que su informe a la Asamblea de la Salud incluiría un cuadro con el estado de aplicación de las recomendaciones más importantes, tanto pasadas como presentes, y que si del seguimiento de las auditorías se desprendía algo digno de mención, informaría al respecto.

36. Se informó al Comité de que el seguimiento era el penúltimo paso en el proceso de auditoría, y que la auditoría interna habitualmente daba seguimiento a sus recomendaciones y a las medidas adoptadas al respecto, incluso mediante doble comprobación si se consideraba necesario.

4.2 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (documento EBPBAC3/3)

37. El Comité examinó el Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que contiene información actualizada sobre el fortalecimiento de la Oficina, la actual plantilla y el plan de trabajo para 2006.

38. El Comité acogió favorablemente los recientes aumentos en la plantilla y en el ámbito de conocimientos del personal de la Oficina. También se felicitó por la ampliación de las actividades hacia la auditoría y evaluación de la labor programática básica de la Organización además de la auditoría de los aspectos financieros y administrativos. A sus preguntas sobre el tiempo dedicado por la Oficina a entidades relacionadas con la OMS pero no pertenecientes a ella (ONUSIDA, CIIC, entre otras), se aseguró al Comité que esas actividades de auditoría exigidas se gestionaban de tal modo que las responsabilidades primarias de la Oficina para con la OMS se cumplieran cabalmente. El Comité también tomó nota de la labor conjunta de auditoría de la OMS y la OPS, gestionada por la Oficina con fondos proporcionados por la OPS.

39. Al examinar la labor de evaluación en curso, el Comité tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación del programa de becas, y solicitó que se le mantuviera informado acerca de la ejecución hasta el cierre del proyecto.

40. El Comité examinó el plan de trabajo resumido que se le había presentado y tomó nota de que abarcaba proyectos de auditoría, evaluación e investigación en la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países. Manifestó su acuerdo con el criterio de establecimiento de prioridades en los proyectos de auditoría basado en los riesgos por el que había optado la Oficina con aportaciones de funcionarios superiores de la Secretaría, y señaló que en el futuro agradecería que se le proporcionaran más pormenores acerca del plan de trabajo y de los resultados de la evaluación interna de riesgos.

41. El Comité alentó a la Oficina a mantener su dirección actual y a seguir informando sobre los resultados de las auditorías.

El Comité tomó nota del informe del Auditor Interno.

4.3 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB117/22)

42. Se informó al Comité de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional. La Asamblea General había aplazado el examen de algunas de esas recomendaciones hasta marzo de 2006, cuando se celebre la continuación de su sexagésimo periodo de sesiones. El Comité tomó nota de que las principales cuestiones pendientes guardaban relación con el nuevo sistema de subsidios por movilidad y por condiciones de vida difíciles, la revisión de los arreglos contractuales y la evolución del margen de la remuneración neta entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB117/22.

4.4 Informes de la Dependencia Común de Inspección (documentos EB117/25 y EB117/26)

43. El Comité examinó el tema de la aplicación de las recomendaciones de los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre multilingüismo y el acceso a la información en la OMS.¹ Los miembros elogiaron el esfuerzo realizado por la Secretaría en este terreno y expresaron su satisfacción por los progresos logrados durante los últimos años. Un somero examen del sitio web de la OMS muestra ya claramente las mejoras conseguidas.

44. Se expresó cierta preocupación por las razones del retraso de la presentación al Consejo Ejecutivo del proyecto de plan de acción a medio y largo plazo prometido sobre el multilingüismo. Otro miembro solicitó información sobre el mandato, la composición y la duración del grupo especial sobre multilingüismo.

45. Se informó al Comité de que, debido a lo limitado de los medios a su disposición, la Secretaría tiene que elegir entre la implementación de distintas iniciativas (como la de mejorar el sitio web de la OMS), en ausencia de una estrategia claramente definida sobre el multilingüismo, y la redacción de un proyecto de estrategia. Al invertir el orden lógico dando comienzo a las actividades, se ha retrasado la finalización de la estrategia. El Comité tomó nota de que el plan de acción estaría listo para poder presentarlo en 2007. Se le informó además de que el mandato del grupo especial sobre multilingüismo duraría entre tres y cinco años; dicho grupo acaba de iniciar su andadura y su principal objetivo es elaborar una estrategia mundial sobre multilingüismo para la OMS.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB117/25.

¹ Documento EB117/25.

46. Se facilitó al Comité un resumen verbal del informe sobre algunos informes recientes de la Dependencia Común de Inspección,¹ aún no distribuido, en el que figuraban las observaciones de la OMS sobre ocho informes publicados en 2004 y 2005.

4.5 Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo: examen del mandato (documento EBPBAC3/4)

47. El Comité examinó su mandato. Tras deliberar sobre la naturaleza y el calendario de sus trabajos y aclarar la diferencia entre sus funciones de formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo y actuar en nombre del mismo para formular recomendaciones a la Asamblea de la Salud, los miembros convinieron en que no era necesario modificar el mandato. Se convino asimismo en que la composición actual del Comité era adecuada.

48. Respecto a la periodicidad de las reuniones del Comité, sin embargo, se acordó que éste debía presentar una recomendación al Consejo. Las actuales disposiciones, según lo establecido en la resolución EB114.R4, prevén la organización de dos reuniones del Comité cada año, una antes de la reunión de enero del Consejo, y la otra antes de la Asamblea de la Salud.

El Comité propuso que se modificara el párrafo del anexo de la resolución EB114.R4 titulado «Periodicidad de las reuniones», añadiendo al final la siguiente frase: «El Consejo podrá convocar reuniones extraordinarias del Comité para abordar cuestiones urgentes que se inscriban dentro del mandato del Comité y que necesiten ser examinadas en los intervalos entre sus reuniones ordinarias».

Punto 5 del orden del día: Adopción del informe y clausura de la reunión

49. El Comité adoptó su informe y acordó que su próxima reunión ordinaria se celebrase el viernes 19 de mayo de 2006.

¹ Documento EB117/26.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS, SUPLENTE Y ASESORES

Australia

Ms J. Halton (Presidenta)

Ms C. Patterson (Asesora)

Mr M. Sawers (Asesor)

Bahrein

Dr Sameer Khalfan (suplente del Dr. N.A. Haffadh)

Bhután

Dr J. Singay

Mr P. Wangchuk (Asesor)

Ms D. Tshering (Asesora)

Canadá

Mr D. MacPhee (suplente del Sr. I. Shugart)

Mr D. Strawczynski (Asesor)

Mr P. Oldham (Asesor)

Francia

Mr G. Delvallée (suplente del Profesor D. Houssin)

Mme J. Tor-de Tarlé (Asesora)

Mme P. Renoul (Asesora)

M. J.-F. Trogrlic (Asesor)

Iraq

Dr S.N. Mahmood (suplente del Dr. A.M. Ali Mohammed)

Mr E. Aziz (Asesor)

Mrs M. Yass (Asesora)

Jamaica

Dr B. Wint (suplente del Sr. J. Junor)

Lesotho

Mr T. Ramotsoari (suplente del Dr. M. Phooko)

Mrs M. Pheko (Asesora)

Portugal

Professor J. Pereira Miguel

Mr J. Sousa Fialho (Asesor)

Tailandia

Dr Viroj Tangcharoensathien (suplente del Dr. Suwit Wibulpolprasert)

Dr Sopida Chavanichkul (Asesor)

Tonga

Dr V. Tangi

ESTADOS MIEMBROS QUE NO FORMAN PARTE DEL COMITÉ

Dr H. Friza (Austria)

Mrs F. Gustin (Bélgica)

Mr P. M. de Castro Saldanha (Brasil)

Sra. L. Arango (Colombia)

Mr H. Fiil-Nielsen (Dinamarca)

Ms A. Blackwood (Estados Unidos de América)

Mr D. Hohman (Estados Unidos de América)

Mr N. Lozinskiy (Federación de Rusia)

Dr H. Inoue (Japón)

Ms T. Tsujisaka (Japón)

Mrs C. Goy (Luxemburgo)

Sra. D. Valle (México)

Mr G. Thapa (Nepal)

Ms T. Kongsvik (Noruega)

Mr T. Kingham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Dr C. Presern (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Ms H. Nellthorp (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Ms C. Kitsell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Ms D. Mafubelu (Sudáfrica)

Mrs B. Schaer Bourbeau (Suiza)

Ms P. Nyagura (Zimbabwe)